



Ana Belén Fernández Dopazo, secretaria do Xurado Provincial de Clasificación de Montes Veciñais en Man Común de Pontevedra, CERTIFICO:

Que na reunión do 08/02/2016 do Xurado Provincial de Clasificación de Montes Veciñais en Man Común de Pontevedra deuse conta no punto 5º-3 da orde do día, da comunicación realizada pola CMVMC de Portela (Barro) relativa a adquisición da parcela DECOITA, sita no lugar de Cancela, na parroquia de Portela (Barro)de 1.517 m² coa referencia catastral 36002A3309001490001SD (**EXPED. PO-7-ADTER/15**)

O Xurado acordou por unanimidade dos seus membros integrar a superficie adquirida ao monte veciñal con plenos efectos xurídicos, modificando o perímetro e a extensión do dito monte, así como comunicar ao correspondente Catastro e Rexistro da Propiedade, co fin de practicar a inmatriculación ou os asentamento de inscrición oportunos.

E para que conste aos efectos oportunos expídese a presente certificación

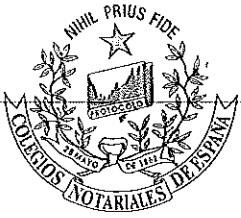
Vº e prace:
O presidente do Xurado de Montes
Miguel Ángel Pérez Dubois
(Sinatura electrónica)

Asinado por: PEREZ DUBOIS MIGUEL ANGEL
Cargo: O xefe territorial
Data e hora: 03/03/2016 14:55:09

Asinado por: FERNANDEZ DOPAZO ANA BELEN
Cargo: A secretaria do Xurado de Montes
Data e hora: 03/03/2016 10:45:26

CVE: bc99b98d-0c00-4356-81ba-1ddd845c3e28
Verificación: <https://sede.xunta.es/cve>





ES COPIA SIMPLE

II

NUMERO.- MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO. -----

--- En CALDAS DE REIS, mi residencia, a veinticuatro de julio de dos mil quince. -----

--- Ante mí, JOSE MARIA GRAIÑO ORDOÑEZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, -----

--- COMPARECE:-----

--- DOÑA MARÍA DEL CARMEN IGLESIAS NIETO, mayor de edad, casada, administrativa, vecina del municipio de Barro (Pontevedra), con domicilio en el lugar de Briadoiro, número 2, Portela, y con DNI/NIF número 44.075.286-H. -----

--- INTERVIENE: en nombre y representación de la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Portela (Barro). Fue nombrada presidenta de la Junta Rectora de dicha Comunidad, el día 19 de enero de dos mil catorce, según resulta del Acta de Requerimiento para Celebración de Asamblea General, autorizada ante mí, el día catorce de enero de dos mil catorce, bajo el número 41 de protocolo. -----

--- Sus facultades para este acto resultan de Certificación expedida el 28 de abril de 2015 por la Secretaria de la citada Comunidad, doña Minia González Cores, y relativa al acuerdo adoptado en la Asamblea General de la reseñada Comunidad celebrada el 8 de noviembre de 2014, que me entrega para dejar, como así hago, unida a esta matriz. -----

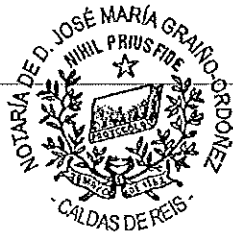
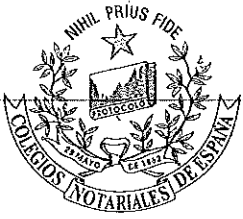
--- Le identifico por el documento anteriormente reseñado. Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para ésta escritura de **AGRUPACIÓN** y, -

--- EXPONEN: -----

--- I.- Que la Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Portela (Barro), es dueña, en pleno dominio, de las siguientes fincas: -----

--- 1.- DECOITA, en el lugar de Cancela, en la parroquia de Portela, municipio de Barro, a robledal de 1 área y 13 centiáreas. Limita: Norte, Xunta e Montes y Comunidad Vecinal de Portela-Barro; Sur, Comunidad Vecinal de Portela-Barro; Este, atrio de la iglesia; y Oeste, carretera de Cancela a Iglesia. -----

--- TITULO.- Escritura de Compraventa (Ratificación de Documento Privado Anterior) a



don Manuel Benigno Maquieira Cancela, autorizada ante el infrascrito Notario, el día 1 de julio de 2015, bajo el número 1.033 de protocolo. ----

--- 2.- DACOITA, en el lugar de Cancela, en la parroquia de Portela, municipio de Barro, a tojar de doce concas y un quinto, o sean, seis áreas y treinta y nueve centiáreas (12 concas y un quinto: 6 áreas y 39 centiáreas). Limita: Norte, Adorinda Casal; Sur, Xunta de Montes de Portela-Barro; Este, camino vecinal a la Iglesias de Portela (Barro) en plano más alto; y Oeste, pista vecinal a la Iglesia de Portela (Barro).-----

--- 3.- DECOITA, sita en el lugar de Cancela, en la parroquia de Portela, municipio de Barro, inculto de ochenta y una centiáreas, iguales a una conca y cincuenta y cinco centésimas de conca. Limita: Noreste, la de Manuel Maquieira Búa que vende a la Comunidad de Montes; Sureste, pista; Suroeste, la de José Casal Ameal que

vende a la Comunidad de Montes; y Noroeste,
pista. -----

--- TITULO.- Escritura de Compraventa
(Ratificación de Documento Privado Anterior) a
doña Engracia López Rodríguez y doña María y
doña María Flor Busto López, autorizada ante el
infrascrito Notario, el día 2 de julio de 2015,
bajo el número 1.046 de protocolo. -----

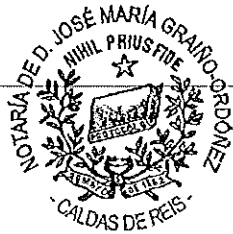
--- 4.- DECOITA, sita en el lugar de Cancela, en
la parroquia de Portela, municipio de Barro,
inculto de seis áreas y dieciséis centiáreas,
iguales a once concas y setenta y cinco
centésimas de conca. Limita: Noreste, Engracia
López Rodríguez; Sureste, pista; Suroeste, la de
Manuel Maquieira Búa; y Noroeste, pista. -----

--- TITULO.- Escritura de Compraventa
(Ratificación de Documento Privado Anterior) a
los cónyuges don Jesús Manuel Gómez Fernández y
doña Nieves García Outeda, autorizada ante el
infrascrito Notario, el día 7 de julio de 2015,
bajo el número 1.066 de protocolo. -----

--- CLÁUSULAS COMUNES: -----

--- REFERENCIA CATASTRAL.- -----

--- La que resulta de la certificación catas-



tral descriptiva y gráfica; yo, el Notario, doy fe que, bajo mi responsabilidad, la he obtenido (por los procedimientos telemáticos habituales y de acuerdo con el artículo 6.6 de la resolución de 28 de abril de 2003 de la DG del Catastro) y ha sido solicitada a los efectos del presente otorgamiento; esta certificación queda unida a esta matriz. Figuran incluidas la referencia catastral número 36002A3309001490001SD.-----

--- Yo, el Notario, a los efectos de la pertinente constancia en el Catastro, procederé a indicar la expresada Referencia catastral en los índices informatizados que regula el artículo 285 del Reglamento Notarial.-----

--- **INSCRIPCIÓN.**- No figuran inscritas en el Registro de la Propiedad, según manifiestan. ---

--- **CARGAS Y ARRENDATARIOS.**- Libres de cargas y arrendatarios, según manifiestan. -----

--- **RENUNCIA DE INFORMACION REGISTRAL:** No se ha

solicitado la información del Registro de la Propiedad, porque la adquirente se declara satisfecha con la información resultante del título y de las afirmaciones de la parte transmitente y de lo ya pactado entre ellos; haciendo constar en este acto la urgencia que tiene la adquirente, en el otorgamiento de la presente escritura. -----

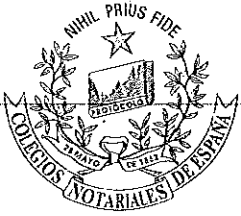
--- Esta declaración la realiza la parte adquirente a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 175, apartado 5, letra b) del Reglamento Notarial, sin que ello pueda ser entendido como abdicación o renuncia de ningún derecho o acción que pudiera corresponderle. ----

--- La descripción del inmueble, su titularidad y situación de cargas, gravámenes o limitaciones vigentes, en la forma expresada en los párrafos anteriores, resulta de las manifestaciones de la parte transmitente y de los títulos de propiedad. -----

--- **II.-** Expuesto lo que antecede, -----

--- **OTORGAN:** -----

--- **PRIMERO.-** Por ser colindantes entre sí las fincas descritas en el Exponendo I) de esta



escritura, la Comunidad de Montes Vecinales en
Mano Común de Portela (Barro), las AGRUPA,
formando una sola, la cual, para el futuro, se
describe del siguiente modo: -----

--- DECOITA, sita en el lugar de Cancela, en la
parroquia de Portela, municipio de Barro,
inculto, robleal y tojar de mil cuatrocientos
cuarenta y nueve metros cuadrados (1.449 m²),
que según Certificación Catastral es de mil
quinientos catorce metros cuadrados (1.514 m²).

Limita: Norte, hoy, María de los Milagros Abal
Iglesias; Sur, Este y Oeste, hoy, pista. -----

--- Valor de la agrupación: 24.237,17 EUROS. ---

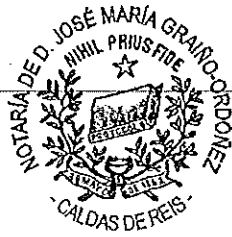
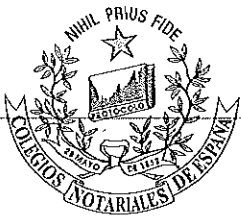
--- **ADVERTENCIA FISCAL:** Yo, el Notario de
conformidad con el art. 64 del Dto. 2/2004 de 5 de
marzo he informado de la afección de los inmuebles
transmitidos al pago de la totalidad de la cuota
tributaria en los términos legales. -----

--- Hice las reservas y advertencias legales, en
especial que el plazo de presentación a

liquidación es de treinta días hábiles; que los bienes quedan afectos al pago del impuesto y las de la Ley 8/1989 del 13 de Abril, así como de las consecuencias de toda índole que se deriven de la inexactitud de las declaraciones de los comparecientes. -----

--- PROTECCIÓN DE DATOS. -----

--- De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/1999, Ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, de fecha 13 de diciembre de 1999, y la orden de 19 de febrero de 2.003, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, y cesiones a aquellas ADMINISTRACIONES públicas, que de conformidad con una norma con rango de Ley tengan derecho a ellos, y en su caso al Notario que suceda al actual en esta plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección



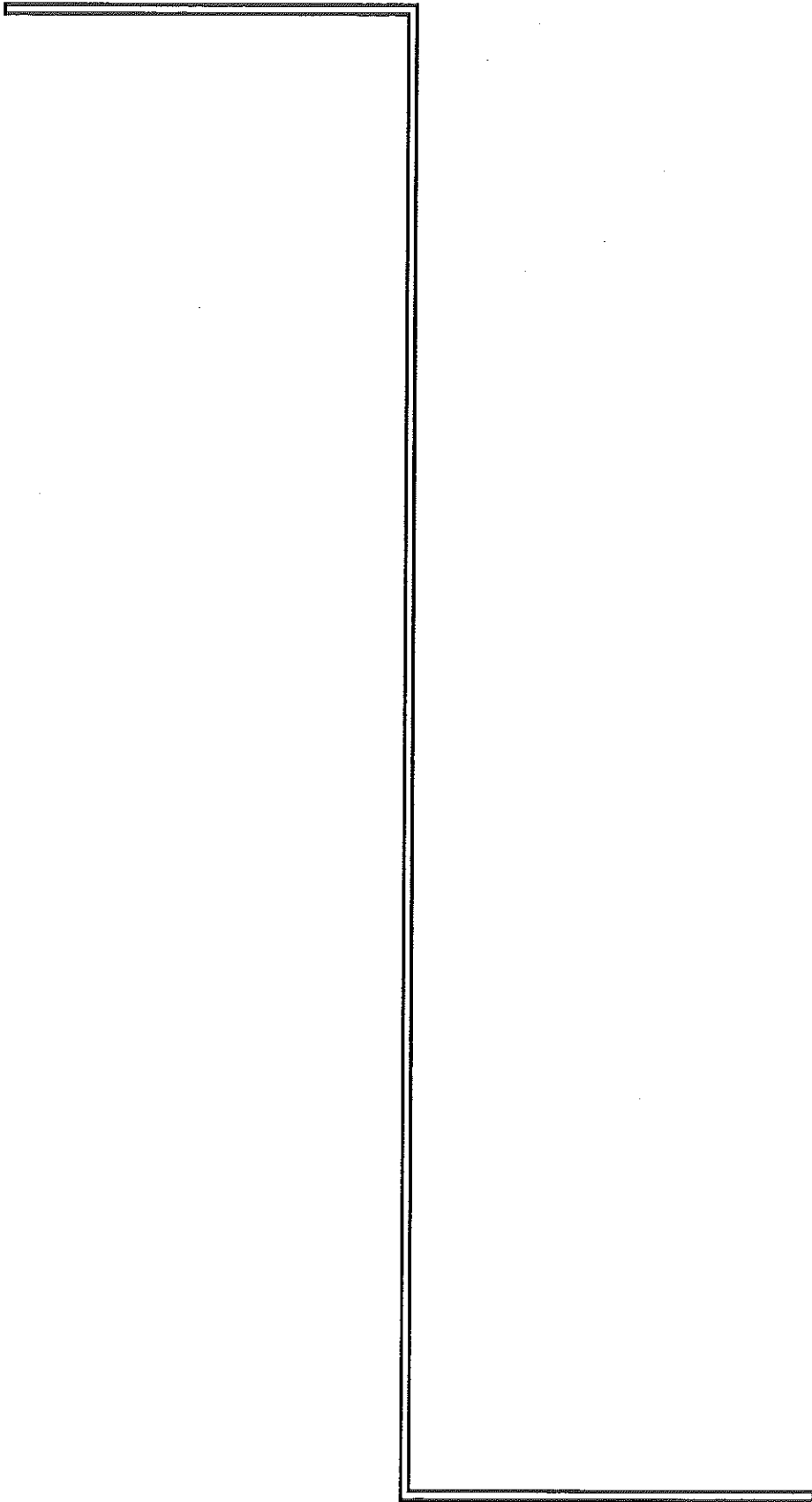
del responsable es la del notario autorizante,
Don José María Graiño Ordóñez y la dirección de
la notaria es calle Porto do Río, número 16, 2º,
de Caldas de Reis de Pontevedra (36650). -----

--- Así lo otorga.- Leo a la compareciente ésta
escritura por su elección quien la aprueba y
firma.-----

--- De todo cuanto consta en éste instrumento
público, de que el consentimiento ha sido
libremente prestado y de que el otorgamiento se
adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente
informada de los otorgantes, yo, el Notario, doy
fe, y extendiendo en cinco folios de Timbre del
Estado, exclusivos para documentos notariales,
serie CJ, número 5087644 el primero, en orden
correlativo los siguiente y el presente.-----

Están las firmas de los comparecientes.- Sig-
nado. Firmado: JOSÉ MARÍA GRAIÑO ORDÓÑEZ. Rubricado
y Sellado.-----

SIGUEN LOS DOCUMENTOS UNIDOS





Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Portela

Lg/ da Cancela; s/nº

36692- Portela

Barro - Pontevedra

Doña Minia González Cores, con DNI número : 76.861.006-C, en calidad de secretaria de la CMVMC de Portela ,

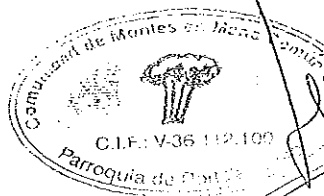
CERTIFICA :

Que Doña María del Carmen Iglesias Nieto, con DNI número 44.075.286 – H, ostenta el cargo de **Presidenta de la CMVMC de Portela**, en virtud del resultado de las votaciones que tuvieron lugar en la Asamblea General celebrada el 19 de enero de 2014.

En Portela, a 18 de mayo de 2015.

La secretaria

Minia González Cores



S78345631

Dña Minia González Cores, DNI número :76861006- C, en calidad de SECRETARIA de la Comunidad de montes Vecinales en Mano Común de Portela, situada en el Ayuntamiento de Barro, provincia de Pontevedra

CERTIFICA

Que por acuerdo de la Asamblea General celebrada el día 8 de noviembre de 2014, se acordó otorgar a la Presidenta, Dña. María del Carmen Iglesias Nieto, con DNI número 44.075.286 –H, poder para facultarla en la realización de todos los trámites y gestiones referentes a la regularización de las fincas sobre las que se asienta la Casa Parroquial de Portela. Así se recoge en el punto cuarto: escrituras local social (Casa Multiusos) del acta número 181

Barro, 28 de abril de 2015

Secretaria

Minia González Cores





ADQUISICIÓN DE TERREOS
CMVMC DE PORTELA
CONCELLO DE BARRO
PO-07-ADTER/15



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL
SERVIZO DE MONTES DO DEPARTAMENTO T. PONTEVEDRA

50m. 0m. 50m.



Maio - 2016

ESCALA : 1:3.000
ETRS-89 FUSO 29